

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00055-00
DEMANDANTE	HANY DAYANA ARIAS ORTIZ
DEMANDADO	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA ESPERANZA

Conforme al memorial allegado por el Dr. ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ, se le reconoce y tiene como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Se le conmina para que alleguen las fotos de la valla ordenada a efectos de proceder con el emplazamiento ordenado.-

Digitalizado el expediente Remítasele al apoderado mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>73</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	<u>24 OCT 2022</u>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	